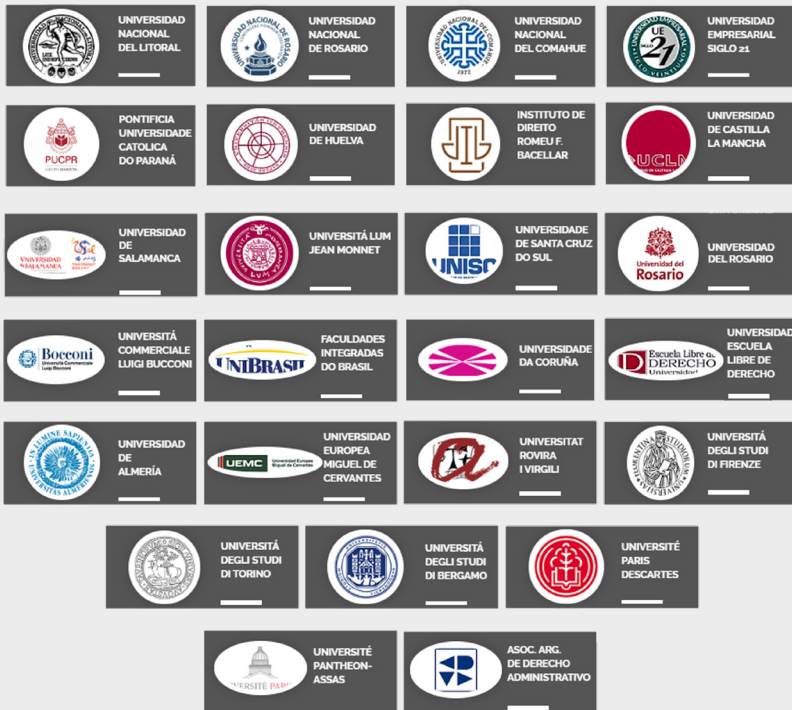


# REVISTA EUROLATINOAMERICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

VOL. 6 | N. 1 | ENERO/JUNIO 2019 | ISSN 2362-583X  
SANTA FE | ARGENTINA | PERIODICIDAD SEMESTRAL

Revista oficial de la Red Docente Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo  
formada por las siguientes instituciones:



RED DOCENTE  
EUROLATINOAMERICANA  
DE DERECHO ADMINISTRATIVO



## Análisis de las medidas de compliance y self cleaning incorporadas a la nueva ley de Contratos del Sector Público en España No. 9/2017

*Analysis of compliance and self cleaning measures incorporated  
into the new Public Sector Contracts Law in Spain No. 9/2017*

GASTÓN HORACIO LAPAZ ULTRA<sup>1</sup>, \*

<sup>1</sup> Universidad de la República Oriental (Montevideo, Uruguay)

gastonhlapaz@gmail.com

**Recibido el/Received:** 15.09.2019 / September 15<sup>th</sup>, 2019

**Aprobado el/Approved:** 10.12.2019 / December 10<sup>th</sup>, 2019

### RESUMEN

El presente trabajo aborda en análisis de la trasposición de las disposiciones de la Directiva Comunitaria N.º 2014/24 en materia de compliance y medidas de self cleaning a la reciente ley de contratos del sector público de España N.º 9/2017. En este sentido, se parte de una nueva conceptualización de los que se podría dar en llamar el “public compliance” (dado su origen anglosajón); de sus implicancias en materia penal, específicamente con la penalización que se da en este país de las personas jurídicas; y, asimismo, de la búsqueda de la mejor sistematización en materia de contratación con el Estado. Por su parte, se deberá hacer mención de la conveniencia en materia de política legislativa, de llevar al ámbito de la contratación pública esta figura, pero además a las formas en que se pretende controlar que este nuevo instituto sea eficaz. Esto último,

---

Como citar este comunicado científico | *How to cite this abstract*: LAPAZ, Gastón Horacio. Comunicado científico: Análisis de las medidas de compliance y self cleaning incorporadas a la nueva ley de Contratos del Sector Público en España No. 9/2017. **Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo**, Santa Fe, vol. 6, n. 1, p. 153-154, ene./jun. 2019. DOI 10.14409/redoeda.v6i1.9120

\* Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Aspirante a Profesor Adscripto en Derecho Público II Facultad de Derecho Universidad de la República Oriental del Uruguay (Montevideo, Uruguay). Master en Derecho Administrativo Económico por la Universidad de Montevideo, Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad de Salamanca, Experto en Fiscalidad Internacional por el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE). Integrante del Departamento de Derecho Público y Contencioso Fiscal de Guyer & Regules (Uruguay) Abogado Internacional en Uría Menéndez (oficina Madrid). Correo electrónico: gastonhlapaz@gmail.com



esta directamente vinculado a la distribución de competencias orgánicas en la Administración, en la capacitación del funcionario público, a la presencia eficiente de los órganos de contralor de la propia Administración, así como a la lectura que efectúe luego la jurisprudencia de todo este entramado de relaciones administrativas en contraste con la aplicación de las normas. Entonces, el objetivo central de este estudio es reflexionar sobre si la nueva ley ha plasmado el espíritu de la Directiva referida, y en cuyo caso cuales son los deberes que quedan pendientes en dicha materia. Desde ya se advierte que en tanto el presente trabajo es abordado por un profesional que se desempeña en la República Oriental del Uruguay, no faltaran en el presente las referencias comparadas a dicho régimen, en donde sin perjuicio que hasta el momento no se habla en la rama pública aún de compliance, en la legislación contractual ya existen disposiciones de ese tenor, y órganos de contralor muy especializados. Finalmente, se deberá señalar que el horizonte en este campo que se estudia debe ser el de la contratación saludable y el de la buena transparencia de las administraciones estatales, tan cuestionadas en este país como en algunos países de Sudamérica en los últimos tiempos.

**Palavras-chave:** contratación pública; buena administración; ética pública; cumplimiento de normas; medidas de autolimpieza; contralor del Estado.

**Keywords:** *public procurement; good administration; public ethics; compliance with standards; self-cleaning measures; state comptroller.*